

ANEXO 3A - DESCUENTO A LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proveedor ofrece el siguiente porcentaje de descuento sobre el valor total de la oferta económica:

PORCENTAJE DESCUENTO	
-----------------------------	--

NOTA 1 : El porcentaje de descuento ofertado se aplicará a cada uno de los ítem de personal relacionados en el Anexo 3 - Propuesta económica. El resultado de la aplicación de estos descuentos una vez sumado, será el que la CCB tome como valor total de la oferta y criterio de evaluación al momento de la asignación de puntos.

NOTA 2: Los valores ofertados, deben garantizar que el pago para cada uno de los recursos necesarios del servicio a contratar no podrán ser inferiores a los valores mensuales indicados en la tabla de la oferta económica, lo cual también se debe tener en cuenta en caso de presentar la OFERTA DE DESCUENTO.

Este anexo deberá ser presentado sin tachones o enmendaduras, NO PODRÁ SER MODIFICADO.

No serán evaluadas las propuestas que realicen modificaciones al anexo de descuento de la oferta económica.

Si el porcentaje de descuento ofrecido contiene decimales, este será aproximado por parte de la CCB al número entero más cercano.

En el momento de la evaluación de la propuesta económica la CCB revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia el proponente acepta que la CCB proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal
C.C. No. Expedida en